

Señor
JUEZ PROMISCOU MUNICIPAL DE CHIMA.
E. S. D.

REFERENCIA: LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO - ARTÍCULO 446 DEL C.G.P - proceso ejecutivo BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A., contra EBER TIRADO ROMERO.

RAD: 2020-00023-00.

NIDIA CONSUELO BRAVO ACEVEDO, mayor y de esta vecindad, identificado como aparece al pie de mi correspondiente firma, en calidad de apoderada de la parte demandante dentro del proceso de la referencia y estando dentro del término legal de manera respetuosa me permito presentar a su despacho la correspondiente liquidación del crédito de conformidad con lo ordenado en el mandamiento de pago, de la siguiente manera:

1. PAGARÉ N° 060456100003109 OBLIGACIÓN N° 725060450067293

CONCEPTO	VALOR
CAPITAL	\$18.000.000
INTERESES REMUNERATORIOS DESDE EL DIA 13 DE AGOSTO DE 2018 HASTA EL 12 DE AGOSTO 2019. A LA TASA DE LA DTF + 7 EFECTIVA ANUAL.	\$3.853.910
INTERESES MORATORIOS A LA TASA MÁXIMA LEGAL AUTORIZADA POR LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA DESDE EL 13 DE AGOSTO DE 2019 HASTA EL 10 DE AGOSTO DE 2021	\$9.933.562
OTROS CONCEPTOS	\$123.639
TOTAL	\$31.911.111

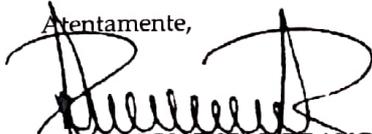
2. PAGARÉ N° 060556100005247 OBLIGACIÓN N° 725060550119150

CONCEPTO	VALOR
CAPITAL	\$6.750.000
INTERESES REMUNERATORIOS DESDE EL DIA 28 DE JUNIO DE 2019 HASTA EL 27 DE DICIEMBRE 2019. A LA TASA DE LA DTF + 7 EFECTIVA ANUAL.	\$391.494
INTERESES MORATORIOS A LA TASA MÁXIMA LEGAL AUTORIZADA POR LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA DESDE EL 28 DE DICIEMBRE DE 2019 HASTA EL 10 DE AGOSTO DE 2021	\$2.988.140
OTROS CONCEPTOS	\$19.695
TOTAL	\$10.149.329

TOTAL LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO A 10 DE AGOSTO DE 2021: CUARENTA Y DOS MILLONES SESENTA MIL CUATROCIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE.....(\$42.060.440.00).

Lo anterior en cumplimiento en lo establecido en el artículo 446 y concordantes del Código General del Proceso.

Atentamente,



NIDIA CONSUELO BRAVO ACEVEDO
CC No. 37.897.984 de San Gil
E.I. N° 211.340 del C.S.J

SAN GIL - CARRERA 8 N° 12 -20 TELÉFONOS 3133113695/ 7248948
E.MAIL: nidiaconsuelobravo@hotmail.com